

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.535/2012

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL 2012

ESTADO DE INGRESOS					
Capítulo	Denominación	Euros			
	A) Operaciones Corrientes				
1	Impuestos directos	387.721,00			
2	Impuestos indirectos	3.000,00			
3	Tasas y otros ingresos	178.870,66			
4	Transferencias corrientes	683.660,35			
5	Ingresos patrimoniales	9.041,00			
	Total Operaciones Corrientes	1.292.293,01			
	B) Operaciones de Capital				
6	Enajenación de inversiones reales	43.606,32			
7	Transferencias de capital	75.000,00			
	Total Operaciones de Capital	118.606,32			
	Total Operaciones No Financieras	1.381.960,49			
8	Activos financieros	6.010,12			
9	Pasivos financieros	125.000,00			
	Total Operaciones Financieras	131.010,12			
	TOTAL INGRESOS	1.541.909,45			

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de personal	664.703,10
2	Gastos en bienes corrientes	486.450,55
3	Gastos financieros	20.590,05
4	Transferencias corrientes	27.574,44
	Total Operaciones Corrientes	1.179.318,14
	B) peraciones de Capital	
6	Inversiones reales	191.952,14
7	Transferencias de capital	22.998,47
	Total Operaciones de Capital	214.950,61
	Total Operaciones No Financieras	1.394.268,75
8	Activos financieros	6.130,32
	Total Operaciones Financieras	46.504,72
	TOTAL GASTOS	1.440.773,47

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PA-LENCIANA

EJERCICIO 2012

I.-

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala-Subescala. Clase	Grupo (CD)	Nº plazas
Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
Administración General:		
Administrativo	C1 (22)	1
Administración General: Vacante		
Administrativo (funcionarización de Personal Laboral Fijo)	C1 (22)	1
Administración Especial; Servicios Especiales:		
Policía Local	C1 (15)	2
Administración General: Vacante		
Auxiliar Administrativo	C2 (12)	1
Administración Especial; Servicios Especiales;		
Personal de Oficios: Oficial	C2 (15)	1

B) PERSONAL LABORAL

Fijo	Grupo y CD asimilado	Puestos
Arquitecto – Tiempo Parcial		
Vacante	A1 (28)	1
Administrativo (A extinguir por funcionarización puesto)	C1 (22)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial-Biblioteca	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-Consultorio (Vacante)	C2 (12)	1
Oficial Albañil	C2 (12)	1
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales	C2 (10)	2

Temporal	Pues- tos	Duración (meses)
Arquitecto Municipal-Tiempo Parcial	1	12
Vigilante Bienes Municipales	1	12
Auxiliar Administrativo (1 tiempo parcial)	3	12
Peón de Limpieza-Tiempo Parcial	4	12
Personal Piscina Municipal	4	3
Personal Guardería Municipal (3 tiempo parcial)	4	12
Personal Guadalinfo	1	12
Técnico Deportivo Juvenil	1	12
Monitor Deportivo-Tiempo Parcial	2	10
Operarios servicios y obras extraordinarios ocasionales	2	2

II.- CARGOS CON DEDICACIÓN,INDEMNIZACIONES Y ASIS-TENCIAS

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EX-CLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de Junio de 2011, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones

- ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Retribución mensual bruta: 1.200 €

- TESORERO MUNICIPAL.

Retribución Mensual bruta: 1.200 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

- ASISTENCIA A SESIONES.
- 1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 0 €

- 2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 0 €
- 3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 0 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenciana, a 17 de mayo de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.